



## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### PIEDRABUENA

##### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Expediente de modificación presupuestaria n.º INT02/2025.

No habiéndose presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público del Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Piedrabuena, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2024, relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º INT04/2024 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería (anuncio BOP n.º 83 de fecha 29-04-2024), queda automáticamente elevado a definitivo el referido Acuerdo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.3, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 por remisión del 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público como sigue a continuación:

Modificaciones aplicaciones de gastos.

Suplementos en aplicaciones de gastos.

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito
Progr.	Económica		
135	62201	Construcción Nave Protección Civil	9.568,13 €
333	60913	Obra Museo "Mónico Sánchez"	62.400,65 €
161	60912	Obra Renovación Redes 2024	41.861,05 €
330	61905	Accesibilidad Escenario Centro Cultural	1.517,46 €
132	22104	Policía Local. Suministro vestuario	1.880,35 €
165	21300	Alumbrado Público. Focos campo fútbol	10.000,00 €
323	12005		3.828,01 €
323	12100	Contratación operario/a limpieza para cubrir baja de Mercedes Herrera Jiménez	2.128,99 €
323	12101		3.019,28 €
323	16000		2.770,20 €
321	22799	Gestión Escuela Infantil	38.386,30 €
2310	22699	Contrato Servicio Comedor Social	12.995,00 €
151	62202	Inversión Urbanismo. Compra vivienda	2.000,00 €
150	624	Inversión Servicios Generales. Furgoneta	2.604,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>194.959,42 €</b>

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de ingresos.

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0	Remanente de Tesorería GG	194.959,42 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

**Anuncio número 1442**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>